



# Resolución Administrativa

Lima, 09 de Enero ..... de 2018

Visto, el Oficio Nº 3909-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, sobre la ampliación de destaque de doña Haydeé Hormecinda IRIARTE AGUILAR;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se han advertido algunas disposiciones normativas cuya modificación permitirá una adecuada implementación del nuevo régimen del servicio civil, como es el caso de los destakes;

Que, a través del Oficio Nº 3045-2017-OGGRH-OARH-EIE/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de salud, solicita la renovación de destaque por necesidad Institucional, de doña **Haydeé Hormecinda IRIARTE AGUILAR**, Psicóloga I, Nivel IV, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos es procedente efectuar la renovación de destaque de la mencionada servidora;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM; Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA;

...///

///...

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR el destaque, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de doña **Haydeé Hormecinda IRIARTE AGUILAR**, Psicóloga I, Nivel IV, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remitirá mensualmente al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el récord de asistencia de la citada servidora, para efectos de cobro de sus haberes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La mencionada servidora continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

.....  
Lic. en Adm. GUILLERMO B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

GBBC/AGS/joj  
Cc.:  
Dirección General  
Of. Ejecutiva de Administración  
OGGRH/MINSA  
ERYP, ESCyR Oficina Personal  
Interesada  
Archivo